



RESOLUCIÓN CS Nº 037 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2026

Expedientes Nros. 4753/19 y 23046/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS Nº 279/2025, mediante la cual no se hace lugar a la excepción al Régimen de Incompatibilidades solicitada por la Prof. Ana MÜLLER, y se dispone que la Dirección General de Personal realice el cálculo de los importes que la mencionada docente deberá reintegrar en razón de la incompatibilidad verificada, así como la elaboración de un plan de pagos que le permita cumplir con dicha obligación por el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 01 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por dicho acto administrativo, la Dirección General de Personal intervino en las presentes actuaciones a los fines de determinar los importes percibidos en situación de incompatibilidad e informa que la referida profesional inicia su vínculo contractual en la Administración de la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena a partir del 1º de octubre de 2020.

Que, en tal sentido, corresponde a la mencionada Dirección General determinar si las sumas percibidas en el mes de enero de 2021 contemplaron estipendios correspondientes a los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2020, a efectos de establecer con precisión los montos alcanzados por la incompatibilidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 08/26,

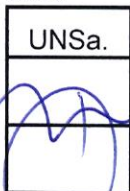
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER la aplicación de lo establecido en la Resolución CS Nº 279/2025 a través de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA